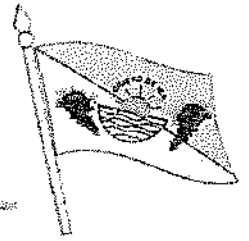




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ACUERDO CONCEJO N° 056-2023-MPI.**

**ICA, 05 DE ABRIL DEL 2023.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:**

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, el pedido formulado por el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, sobre la instalación de una Mesa de Trabajo con "ELECTRODUNAS" para la ampliación de la Concesión, para la instalación de Energía Eléctrica en "La Tierra Prometida" y además en todos los sectores que también necesitan esta concesión, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 05 de abril del 2023, el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, sobre la instalación de una Mesa de Trabajo con "ELECTRODUNAS" para la ampliación de la Concesión, para la instalación de Energía Eléctrica en "La Tierra Prometida" y además en todos los sectores que también necesitan esta concesión.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, para la instalación de una Mesa de Trabajo con "ELECTRODUNAS", para la ampliación de la Concesión, para la instalación de Energía Eléctrica en "La Tierra Prometida" y además en todos los sectores que también necesitan esta concesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes; a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Asentamientos Humanos; así como disponer que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de publicarlo, en el Portal Web Institucional: [www.munipca.gob.pe](http://www.munipca.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE